

INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GLOBALIZACIÓN, PROCESOS SOCIALES Y POLÍTICAS ECONÓMICAS
CÓDIGO MEC ID	4311643
CENTRO DE ADSCRIPCION	ESCUELA DE MÁSTER Y DOCTORADO
UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
FECHA DEL INFORME	17 de julio de 2019

Conforme a lo establecido en la Orden de 1 de octubre de 2018 en su disposición cuarta del Viceconsejero de Universidades e Investigación (BOPV N°198, del 15 de octubre de 2018), se procedió a realizar la visita a la universidad del panel cuya composición fue aprobada por Resolución de 11 de septiembre de 2018, de la Directora de Unibasq, Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco, el día 6 de noviembre de 2018, de acuerdo con el "Protocolo para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios del Sistema Universitario Vasco" de Unibasq.

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones de CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS aprobado por RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2019, RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2018, RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2017, RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2017, RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2017, de la Directora de Unibasq, analizó el informe de la visita elaborado por el panel de visita y toda la información previa disponible, generando el informe provisional de evaluación. Una vez notificada la propuesta de informe, la universidad realizó las alegaciones que consideró oportunas.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité otorga INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN, al MÁSTER UNIVERSITARIO EN GLOBALIZACIÓN, PROCESOS SOCIALES Y POLÍTICAS ECONÓMICAS, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios y directrices establecidos cuyo cumplimiento se adjunta a continuación.

DIMENSIÓN 1: LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.1.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son, en general, coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones, aunque existen posibilidades de mejora manifiestas.

Esta titulación se imparte en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (República Dominicana) y en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC-Perú). Si bien durante los cursos académicos 2014/15, 2015/16 y 2016/17 no ha habido alumnado de nuevo ingreso.

Se han reducido el número de plazas ofertadas de 60 a 40. La Universidad ha realizado una modificación en el número de plazas ofertadas, y no ha sido notificada a la Agencia. En la fase de alegaciones la Universidad comunica que realizará la notificación en el informe de seguimiento próximo. Se emite informe favorable a la renovación de la acreditación de este título, pero se queda a la espera de que la Universidad presente dicha modificación, o en el caso contrario se considerará una deficiencia grave. Este aspecto será de especial seguimiento.

En el caso de algunas asignaturas, estas no coinciden en la versión de la Memoria Verificada y la información facilitada en la página web de la Universidad. Ejemplo de lo primero es la materia de "Introducción a la Investigación en Ciencias Sociales" que aparece identificada como "Métodos de Investigación Social", o, de lo segundo, la materia de "Políticas de Innovación". En la fase de alegaciones la Universidad comunica que realizará las correcciones en relación a los errores detectados en algunas asignaturas. Se emite informe favorable a la renovación de la acreditación de este título. Este aspecto será de especial seguimiento.

1.2.

El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

Las y los estudiantes del título tienen en su inmensa mayoría un perfil profesional previo al seguimiento del mismo. Una vez son egresadas o egresados continúan empleadas/os y los conocimientos obtenidos les habilitan, en muchos casos, una promoción en su puesto de trabajo o la obtención de nuevos desempeños de mayor reconocimiento profesional.

1.3.

Los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta la titulación y sus resultados presentan ciertas disfunciones y no son totalmente adecuados.

Hay una excesiva concentración del trabajo personal del alumnado en períodos determinados de tiempo que, por demás y dadas sus obligaciones laborales externas, no disfruta de la flexibilidad necesaria para adecuarse a ello. Asimismo, se observan carencias en cuanto a la planificación de la oferta de las asignaturas optativas y su articulación con las materias obligatorias, llegando, en ocasiones, a transformar la optatividad en una obligatoriedad de hecho. Este aspecto será objeto de especial seguimiento.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda establecer una mejor planificación de los tiempos de impartición de las materias para evitar la concentración de trabajo personal del estudiantado en determinados periodos,

Se recomienda facilitar al alumnado el acceso previo a los materiales de trabajo para un mejor aprovechamiento de las enseñanzas presenciales.

1.4.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

No obstante, además de que en los tres últimos años no ha habido nuevas matriculaciones, en el año 2013-2014 la ocupación no llegó al 35%

En el informe provisional se solicitaba un plan avalado por la Universidad que promoviera un aumento en la matriculación del título o, en su caso, reducir el número de plazas ofertadas notificándolo a la agencia. En la fase de alegaciones la Universidad ha presentado más información al respecto. Con el fin de poder realizar un seguimiento de las diferentes acciones a desarrollar, en futuros informes de seguimiento se deberá incluir una secuencia, planificación y temporalidad para las acciones de mejora que se plantean con el objetivo de aumentar la matriculación en la titulación.

1.5.

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1.

Se ofrece información parcial sobre el título en relación a las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados.

La información recogida en la página web del título no corresponde con lo indicado en la memoria de verificación.

No existe un enlace específico para el Sistema de Garantía de Calidad del Título donde figuren las personas responsables del mismo, los procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha. Únicamente se hace referencia a un manual genérico.

Además, se ha detectado que el acceso a la información de indicadores de resultados de la titulación, accesible a través de los informes de seguimiento, es bastante dificultoso.

En la página web de la titulación no se publican los C.V. del profesorado. En fase de alegaciones la Universidad comunica que se está incluyendo dicha información y que este proceso finalizará en el curso 2019-2020. Se emite informe favorable a la renovación de la acreditación de este título, pero se queda a la espera de que la Universidad vaya publicando dicha información o en el caso contrario se considerará una deficiencia grave. Este aspecto será de especial seguimiento.

RECOMENDACIÓN:

-Se recomienda mantener un enlace específico al Sistema de Garantía de Calidad en la página web de la titulación donde figuren las personas responsables del mismo, los procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha.

-Se recomienda que los indicadores del título sean fácilmente accesibles y visibles directamente desde la web de la titulación.

-Se recomienda establecer mecanismos con el fin de garantizar que el contenido de las diferentes páginas web de la titulación sea la misma.

2.2.

En la página Web de la UPV/EHU no se incluye información relativa a las universidades participantes en el Programa, en especial, aquellas donde se imparten las sesiones presenciales ni de las instituciones académicas y profesionales que colaboran con el desarrollo del máster. Ni la normativa de aplicación además de la normativa de permanencia del

título. En fase de alegaciones la universidad se compromete a incluir esta información de manera amplia y completa de cara al curso académico 2019/2020 y aclara que si se incluye en la web la normativa de aplicación y de permanencia del título. Este aspecto será objeto de especial seguimiento.

2.3.

En la página Web de la UPV/EHU solo se hace referencia genérica a las semanas en que se van a impartir las materias y quién es el profesor correspondiente. No consta la distribución estandarizada de la información de manera abierta, estable y de fácil acceso a las y los estudiantes. En fase de alegaciones la universidad se compromete a incluir esta información de manera amplia y completa de cara al curso académico 2019/2020. Este aspecto será objeto de especial seguimiento.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)

Estándar: La institución dispone de un Sistema de Garantía de la Calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

3.1.

El SGC se revisa y cuenta con procesos implementados que gestionan parcialmente la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones.

En el Autoinforme se especifica que el SGC sigue las recomendaciones del programa AUDIT (está certificado su diseño) y se está en fase de implantación.

El enfoque y los mecanismos de coordinación que se describen ofrecen una adecuada perspectiva para llevar a cabo la planificación, el control y la mejora de la calidad del conjunto de títulos que gestiona el centro, aunque la diversidad de títulos y estilos de trabajo de los equipos participantes supone una de las dificultades para el control del conjunto de procesos descritos en el SGC. Las medidas que se describen abarcan la totalidad de aspectos relevantes. Este sistema permite el control de resultados y facilitar información a los órganos unipersonales y colegiados de dirección para monitorizar los distintos títulos. Los sucesivos ciclos de los procesos diseñados deberían permitir revisar los enfoques y procedimientos, especialmente en el caso de la revisión del propio diseño del SGC.

El SGC captura y emplea información de los sistemas digitales de la UPV/EHU. De esta forma se facilita la toma de decisiones basadas en datos. No obstante, no se contemplan actuaciones y medidas para asegurar que el diseño previsto en el SGC se lleve a la práctica en todos los títulos con la intensidad y profundidad señaladas en la documentación. Además, es necesario tomar en consideración que los másteres van a pasar de estar bajo el alcance del SGC de la Escuela de Máster y Doctorado a quedar bajo el alcance del SGC del correspondiente centro al que se adscriban a partir del próximo curso, por tanto la vigencia de esta evaluación queda limitada por esta circunstancia y procedimientos relativos a la gestión de los másteres deberán incorporarse en los SGC de los centros a los que se adscriban.

No obstante, la valoración de esta directriz hace referencia al SGC del centro. Dado que este título solo se ha impartido un año durante el periodo evaluado, el SGC no ha podido desplegarse en su totalidad.

3.2.

El SGC cuenta con procesos implementados para la gestión del proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza la mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.

El documento de Autoinforme especifica que las recomendaciones que en los procesos evaluativos se han ido efectuando se han incorporado. En el Manual de Calidad se ha comprobado que se han introducido mejoras relevantes que denotan avances en los enfoques en materia de calidad.

No obstante, el funcionamiento del SGC no parece haber producido más resultados que los autoinformes de seguimiento y renovación de la acreditación. Además, la valoración de esta directriz hace referencia al SGC del centro. Dado que este título solo se ha impartido un año durante el periodo evaluado, el SGC no ha podido

desplegarse en su totalidad.

3.3.

El SGC cuenta con procedimientos implementados que gestionan parcialmente la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se han definido indicadores adecuados que incluyen medidas de satisfacción de diversos grupos de interés especificados, aunque en algunos casos la información disponible indica que su traslación a la práctica no está exenta de dificultades y requiere reforzar los sistemas de sistemas de seguimiento, ya que no en todos los títulos se dispone de resultados de satisfacción de todos los colectivos involucrados.

En los procesos de mejora continua es aconsejable que pueda visualizarse cómo los datos que se analizan sirven para plantear la revisión del plan de estudios incluidas las metodologías de enseñanza-aprendizaje que se utilizan para todos los títulos bajo su alcance, considerando la diversidad de los títulos que se gestionan en la Escuela.

No obstante, la valoración de esta directriz hace referencia al SGC del centro. Dado que este título no se ha impartido durante el periodo evaluado, el SGC no ha podido desplegarse en su totalidad.

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1.

El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título, coincidente con lo indicado en la memoria de verificación, y dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.

Existe una discrepancia entre la información facilitada en el informe y la proporcionada por la universidad. Este error se debe a que parte de la información, la proporcionada por la Universidad, se corresponde con el curso 2016/2017 (Tabla 3 del Anexo A05) y la incluida en el informe se corresponde con la correspondiente al curso 2018/2019 pero también porque no todo el profesorado que forma parte del equipo docente imparte clase todos los años en todas las sedes en las que se imparte el Máster. Por ello en cada nueva edición se realiza una adaptación de cursos y profesorado en función de las necesidades concretas de cada sede. En el documento de alegaciones presentado la universidad se compromete a incluir en el apartado de Profesorado a todo el profesorado que participan en el programa, impartan clase o no en el curso académico 2019/2020. Este aspecto será objeto de especial seguimiento.

4.2.

El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

Existe una discrepancia entre la información facilitada en el informe y la proporcionada por la universidad. Este error se debe a que parte de la información, la proporcionada por la Universidad, se corresponde con el curso 2016/2017 (Tabla 3 del Anexo A05) y la incluida en el informe se corresponde con la correspondiente al curso 2018/2019 pero también porque no todo el profesorado que forma parte del equipo docente imparte clase todos los años en todas las sedes en las que se imparte el Máster. Por ello en cada nueva edición se realiza una adaptación de cursos y profesorado en función de las necesidades concretas de cada sede. En el documento de alegaciones presentado la universidad se compromete a incluir en el apartado de Profesorado a todo el profesorado que participan en el programa, impartan clase o no en el curso académico 2019/2020. Este aspecto será objeto de especial seguimiento.

4.3.

La mayoría del profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

Existe una discrepancia entre la información facilitada en el informe y la proporcionada por la universidad. Este error se debe a que parte de la información, la proporcionada por la Universidad, se corresponde con el curso 2016/2017 (Tabla 3 del Anexo A05) y la incluida en el informe se corresponde con la correspondiente al curso 2018/2019 pero también porque no todo el profesorado que forma parte del equipo docente imparte clase todos los años en todas las sedes en las que se imparte el Máster. Por ello en cada nueva edición se realiza una adaptación de cursos y profesorado en función de las necesidades concretas de cada sede. En el documento de alegaciones presentado la universidad se compromete a incluir en el apartado de Profesorado a todo el profesorado que participan en el programa, impartan clase o no en el curso académico 2019/2020. Este aspecto será objeto de especial seguimiento.

4.4.

No aplica.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

5.1.

Máster cuenta con una persona de apoyo asignada al programa y recibe el apoyo frecuente de responsables y jefas de servicio, además de personal técnico de convenios, organización académica y aplicaciones informáticas.

No obstante, a la luz de las deficiencias detectadas en la información facilitada mediante la página Web del máster en el portal de la UPV/EHU y de la conveniencia de reforzar los procedimientos de comunicación con las y los estudiantes, sería conveniente reforzar la colaboración del personal de apoyo.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda reforzar la colaboración del personal de apoyo.

5.2.

Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

El máster dispone de los medios materiales adecuados para su impartición en su dimensión virtual puesto que la UPV/EHU dispone de los medios tecnológicos suficientes para ello.

En cuanto a los medios materiales disponibles en los centros donde se imparten efectivamente las enseñanzas, no se tiene más referencia que la información recibida en las audiencias y que apunta hacia su suficiente adecuación.

5.3.

Las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a la modalidad a distancia/semipresencial permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

En lo que se refiere a la única asignatura de modalidad a distancia, las infraestructuras tecnológicas y los materiales

didácticos con adecuados.

5.4.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan parcialmente a las competencias y modalidad del título.

Se considera positivo la asignación de un/a tutor/a desde el inicio de sus estudios.

No se constata movilidad en el alumnado por lo que se animaría a reforzar esta dimensión sobre todo para posibilitar experiencias de aprendizaje en la UPV/EHU.

5.5.

No aplica.

5.6.

No aplica.

DIMENSIÓN 3: RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

6.1.

La valoración de esta directriz se realiza en base los resultados académicos del año académico 2013-2014.

Los sistemas de evaluación del título son coherentes con las metodologías de enseñanza aprendizaje desarrolladas en las asignaturas.

6.2.

La valoración de esta directriz se realiza en base a los resultados académicos del año académico 2013-2014, los únicos aportados por la universidad.

Se considera positivo el elevado número de aprobados en primera matrícula en las asignaturas del máster (el promedio ha sido inferior al 15% para los distintos años académicos) a pesar de que el perfil de estudiante responde al de un profesional con trabajo a tiempo completo y responsabilidades familiares.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1.

La valoración de esta directriz se realiza en base a los resultados académicos del año académico 2013-2014, los únicos aportados por la universidad.

Los principales datos e indicadores del título (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) son adecuados.

Se valora muy positivamente la tasa de abandono 0%, más aun teniendo en consideración el perfil del alumnado.

No obstante, y tal y como se ha comentado anteriormente, en el año en el que se ha impartido el título la ocupación no ha llegado al 35%.

7.2.

La satisfacción de algunos de los grupos de interés (estudiantes, profesorado, egresadas/os y otros) es adecuada.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda aportar el número y porcentaje de estudiantes que responden las encuestas de satisfacción en todos los informes.
- Se recomienda desarrollar encuestas sistemáticas de satisfacción de todos los grupos de interés.

7.3.

No existen estudios de inserción laboral para el periodo evaluado.

La Universidad en fase de alegaciones comunica el plan de actuación que lleva a cabo para la obtención de los indicadores de inserción laboral. En el informe de seguimiento 2017/2018, presentado en el año 2019, se han aportado estos datos que serán evaluados en próximos informes.

INFORME DE LA VISITA PARA LA EVALUACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GLOBALIZACIÓN, PROCESOS SOCIALES Y POLÍTICAS ECONÓMICAS
CÓDIGO MEC ID	4311643
CENTRO DE ADSCRIPCION	ESCUELA DE MÁSTER Y DOCTORADO
UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
FECHA DEL INFORME	31 de enero de 2019

Conforme a lo establecido en la Orden de 1 de octubre de 2018 en su disposición cuarta del Viceconsejero de Universidades e Investigación (BOPV N°198, del 15 de octubre de 2018), se ha procedido a realizar la visita del panel, el día 6 de noviembre de 2018 a la Universidad donde se imparte la enseñanza universitaria oficial arriba citada de acuerdo con el "Protocolo para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales del Sistema Universitario Vasco" de Unibasq.

Desarrollo de la visita / incidencias:

La visita a la Universidad se desarrolló con normalidad y sin incidencias. Las entrevistas programadas con los diferentes colectivos se desarrollaron de acuerdo a la agenda fijada conjuntamente con la universidad. A las diferentes entrevistas asistieron las personas previstas y se realizaron con muy buena predisposición por parte de todos los colectivos convocados.

Se presentaron todas las evidencias solicitados por el panel. A la audiencia pública programada y publicitada por parte de la universidad no se presentó ninguna persona.

El informe que se presenta a continuación se ha elaborado de forma colegiada por el panel de visita, aprobado por Resolución de 11 de septiembre de 2018, de la Directora de Unibasq, Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco.

DIMENSIÓN 1: GESTIÓN DEL TÍTULO

1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: No se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

Esta titulación se imparte de acuerdo a la memoria verificada en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (República Dominicana) y en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC-Perú).

Durante el curso académico 2014/15, 2015/16 y 2016/17 no ha habido estudiantes de nuevo ingreso.

El título responde a una modalidad de impartición presencial, con la única excepción de una asignatura de Introducción a la Econometría (3 créditos) que tiene carácter virtual y que se imparte de modo previo e introductorio al resto.

En las audiencias y con la información aportada, se ha detectado que algunas asignaturas no coinciden en la versión de la Memoria Verificada y la información facilitada en la página Web de la Universidad. Ejemplo de lo primero es la materia de Introducción a la Investigación en Ciencias Sociales que aparece identificada como Métodos de Investigación Social, o, de lo segundo, la materia de Políticas de Innovación. Obviamente, se recomienda unificar todas las fichas de las asignaturas. Asimismo, se recomienda que se signifique expresamente el sistema de evaluación adoptado que, con carácter general, no es indicado.

En el Informe de Renovación de la Acreditación emitido en el año 2014, se indicaba que se tenía que realizar una modificación notificando qué asignaturas eran eliminadas. Esta notificación no se ha realizado. Se debe de informar a Unibasq sobre las modificaciones realizadas de acuerdo a la "Guía para la solicitud de modificaciones de los títulos universitarios (grado y máster)".

1.2 El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

Las y los estudiantes del título tienen en su inmensa mayoría un perfil profesional previo al seguimiento del mismo. Una vez son egresadas/os continúan empleadas/os y los conocimientos obtenidos les habilitan, en muchos casos, una promoción en su puesto de trabajo o la obtención de nuevos desempeños de mayor reconocimiento profesional.

1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de carga de trabajo del alumnado como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El Programa cuenta con procedimientos formales e informales de coordinación tanto en la articulación general del mismo como en la articulación interna de los módulos de impartición de varias asignaturas. Asimismo, se han referido la existencia de sistemas de coordinación con los centros locales de destino donde se imparten realmente sus enseñanzas.

A la vista de la documentación y de la información obtenida en las audiencias parecen detectarse como objetivos a mejorar la coordinación con los centros de destino, en especial, en lo relativo al cumplimiento del ritmo previsto en el tiempo de la impartición de las asignaturas (parecen detectarse variaciones entre el calendario ofrecido vía portal Web de la UPV/EHU y el impartido realmente). El efecto indeseado se refiere a la excesiva concentración del trabajo personal del estudiante en periodos determinados de tiempo que, por demás y dadas sus obligaciones laborales externas, no disfruta de la flexibilidad necesaria para adecuarse a ello. Asimismo, se observan carencias en cuanto a la planificación de la oferta de las asignaturas optativas y su articulación con las materias obligatorias, llegando, en

ocasiones, a transformar la optatividad en una obligatoriedad de hecho. A la vista de todo ello, se recomienda que debe realizarse un esfuerzo en la planificación y ejecución conforme de las previsiones temporales en la impartición de las materias y de los tiempos necesarios para el desarrollo del trabajo personal del alumno. Asimismo, se recomienda que el cronograma de impartición del máster facilite un acceso previo e introductorio a las cuestiones y materiales de trabajo que permita incrementar la utilidad de las enseñanzas presenciales que soportan un elevado grado de concentración. Finalmente, se recomienda adoptar las medidas para que las asignaturas optativas del Programa sean efectivamente ofertadas.

1.4 Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El título tiene establecido los criterios de admisión de las y los estudiantes y las personas responsables del Programa declaran su cumplimiento en todos los casos. En este sentido, destacan que bastantes estudiantes cuentan con otros estudios de postgrado (cursos de especialización y másteres) previamente a su ingreso en el presente y, también, de una experiencia profesional importante. Asimismo, señalan que, en la experiencia de su impartición en la República Dominicana, se ha recibido un amplio apoyo de algunos ministerios del Gobierno del país (en especial del de Economía) que han dotado becas para que altos funcionarios de los mismos sigan estos estudios.

A la vista de la información obtenida en las audiencias, se sugiere la adopción de algún tipo de medidas tendentes a garantizar, en el acceso, una mayor homogeneidad en los niveles formativos de las y los estudiantes.

1.5 La aplicación de las diferentes normativas académicas se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

De las audiencias se ha detectado una desviación relevante en el alumnado presentado. Según las autoridades responsables del programa, dicho extremo parece deberse a una contingencia excepcional ocasionada por retrasos en la gestión universitaria de los procesos de convalidación de los estudios del viejo Diploma de Estudios Avanzados que antecedió al presente máster.

2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1 Las personas responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, tanto de seguimiento como de acreditación.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

La información aportada en la página web del título no corresponde con lo indicado en la memoria de verificación.

Además, no existe un enlace específico para el Sistema de Garantía de Calidad del Título donde figuren las personas responsables del mismo, los procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha. Únicamente se hace referencia a un manual genérico. Se recomienda una acción de mejora al respecto.

Se ha detectado que el acceso a la información de indicadores de resultados de la titulación, accesible a través de los informes de seguimiento, es bastante dificultoso. Se recomienda iniciar una acción de mejora haciendo que los indicadores del título sean fácilmente accesibles y visibles directamente desde la web de la titulación.

En la renovación de la acreditación anterior se indicó que se debería publicar los C.V. abreviados del profesorado de la titulación. En esta segunda renovación siguen sin estar públicos. Se debe publicar dicha información.

Finalmente, sería conveniente hacer referencia a los resultados obtenidos en ediciones anteriores.

2.2 La información necesaria para la toma de decisiones de los/as potenciales estudiantes interesados/as en el título y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: No se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

En la misma línea que lo expuesto en el apartado anterior, se recomienda incluir información relativa a las universidades participantes en el Programa, en especial, aquellas que asumen la responsabilidad de facilitar la impartición de las sesiones presenciales en los lugares de destino. También parece conveniente informar sobre la participación de las instituciones académicas y profesionales que colaboran con la impartición del máster.

En la página web de la titulación no se encuentra la normativa de aplicación. Se debe incluir la normativa de permanencia en la página web del título.

2.3 El alumnado matriculado en el título tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

A la vista de la información obtenida en las audiencias, las y los estudiantes obtienen la información relevante, pero mediante procedimientos no estandarizados. En la página Web de la UPV/EHU solo se hace referencia genérica a las semanas en que se van a impartir las materias y quién es la o el docente correspondiente. El profesorado ha declarado que a través de la aplicación de e-gela se establecen canales de comunicación estable y fluida e, incluso, de sistemas de seguimiento, pero no consta la distribución estandarizada de la información de manera abierta, estable y de fácil acceso a las y los estudiantes. Sería recomendable complementar los sistemas de información informal con estos procedimientos generales.

3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)

Estándar: La institución dispone de un sistema de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título:

3.1 El SGC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

Se aporta documentación descriptiva del Sistema de Garantía de Calidad (SGC), su estructura, funcionamiento y el detalle de los 7 procesos que permiten la planificación, gestión, evaluación y mejora de la calidad de los distintos títulos que gestiona este centro. La descripción de estos procesos abarca todas las áreas de interés que posibilitan asegurar la calidad de los títulos que se imparten, si bien dada la diversidad de los títulos incluidos en el alcance de este sistema cabe esperar que exista variabilidad en su aplicación, aspecto no contemplado en la documentación y para el que no se han previsto actuaciones preventivas. En el Autoinforme se especifica que el SGC sigue las recomendaciones del programa AUDIT (está certificado su diseño) y se está en fase de implantación, con el consiguiente despliegue de todos los procesos descritos. Este informe especifica que se han ido incorporando todas las recomendaciones recibidas en sucesivos informes de valoración.

El enfoque y los mecanismos de coordinación que se describen ofrecen una adecuada perspectiva para llevar a cabo la planificación, control y mejora de la calidad del conjunto de títulos que gestiona el centro, aunque la diversidad de títulos y estilos de trabajo de los equipos participantes supone una de las dificultades para el control del conjunto de procesos descritos en el SGC. Las medidas que se describen abarcan la totalidad de aspectos relevantes. Este sistema permite el control de resultados y facilitar información a los órganos unipersonales y colegiados de dirección para monitorizar los distintos títulos. Los sucesivos ciclos de los procesos diseñados deben permitir revisar los enfoques y procedimientos, especialmente en el caso de la revisión del propio diseño del SGC.

El SGC captura y emplea información de los sistemas digitales de la UPV/EHU. De esta forma se facilita la toma de decisiones basadas en datos. No obstante, no se contemplan actuaciones y medidas para asegurar que el diseño

previsto en el SGC se lleve a la práctica en todos los títulos con la intensidad y profundidad señaladas en la documentación. Por ejemplo, en el caso de la medida de la satisfacción de todos los grupos de interés (evaluación sistemática de las valoraciones de los grupos de interés considerados: profesorado, personas egresadas, PAS y empleadores/as) se identifican las actuaciones que deben llevarse a cabo, pero no se recoge (por ejemplo mediante un cuadro de mando que facilite su seguimiento) el grado de cumplimiento de las actuaciones y medidas previstas en el SGC en cada uno de los títulos. Este aspecto resulta especialmente relevante en lo referente a títulos compartidos con otras instituciones en cuyo caso se han identificado lagunas en la aplicación de las directrices del SGC.

No obstante, la valoración de esta directriz hace referencia al SGC del centro. Dado que este título tan solo ha impartido un año durante el periodo evaluado, el SGC no ha podido desplegarse en su totalidad.

3.2 El SGC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El SGC cuenta con procesos descritos y certificados por AUDIT en cuanto a su diseño y que se encuentran implantados, aunque pendientes de revisión para determinar su efectividad y posibles modificaciones para responder a la variabilidad que deben atender considerando la diversidad de títulos que se someten a este mismo sistema.

El documento de Autoinforme especifica que las recomendaciones que en los procesos evaluativos se han ido efectuando se han incorporado. En el Manual de Calidad se ha comprobado que se han introducido mejoras relevantes que denotan avances en los enfoques en materia de calidad.

No obstante, el funcionamiento del SGC no parece haber producido más resultados que los autoinformes de seguimiento y renovación de la acreditación. Además, la valoración de esta directriz hace referencia al SGC del centro. Dado que este título solo se ha impartido un año durante el periodo evaluado, el SGC no ha podido desplegarse en su totalidad.

3.3 El SGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El SGC describe de forma adecuada los procedimientos para capturar, procesar y utilizar la información considerada necesaria para el correcto seguimiento, revisión, evaluación y mejora de todas las titulaciones que se gestionan en la Escuela. Los 7 procesos que se gestionan como parte del SGC permiten la evaluación y mejora de la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje, con las limitaciones señaladas en relación a la diversidad de los títulos que se gestionan.

Además, abarcan aspectos de gestión económica, recursos humanos y gestión de infraestructuras. Se ha definido un procedimiento para atender las posibles reclamaciones. Se han definido indicadores adecuados que incluyen medidas de satisfacción de todos los grupos de interés especificados, aunque en algunos casos la información disponible indica que su traslación a la práctica no está exenta de dificultades y requiere reforzar los sistemas de seguimiento.

En los procesos de mejora continua es aconsejable que pueda visualizarse cómo los datos que se analizan sirven para plantear la revisión del plan de estudios incluidas las metodologías de enseñanza-aprendizaje que se utilizan para todos los títulos bajo su alcance, considerando la diversidad de los títulos que se gestionan en la Escuela.

No obstante, la valoración de esta directriz hace referencia al SGC del centro. Dado que este título tan solo ha impartido un año durante el periodo evaluado, el SGC no ha podido desplegarse en su totalidad.

DIMENSIÓN 2: RECURSOS

4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1 El personal académico reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la

adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El informe de autoevaluación describe una plantilla de profesorado suficientemente cualificada para la impartición del máster. Por demás, en las audiencias, los responsables de Programa insistieron en que el mismo es uno de los puntos fuertes del mismo refiriendo una serie de datos relevantes. Sin embargo, esta información no se corresponde con la Tabla 3. Características y Dedicación de la Plantilla Docente facilitada en el Anexo A05 (si bien ésta está referida al curso 2016/17). Asimismo, no coincide el profesorado indicado en la página web.

Se recomienda proceder a una clarificación de los datos correspondientes.

4.2 El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender al alumnado.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

Se reitera las consideraciones expuestas en el apartado anterior. Asimismo, se recomienda aclarar las razones por las que el profesorado relacionado en el documento "Calendario" accesible en la página Web del máster en el portal de la UPV/EHU no coincide con todas las profesoras y profesores que aparecen relacionados en el apartado de "Profesorado".

4.3 El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

Desde un punto de vista de metodologías docentes, parte del profesorado acude a los programas de formación docente del profesorado universitario organizados por el Servicio de Asesoramiento Educativo (SAE) de la UPV/EHU (Anexo B02).

No obstante, se requiere las aclaraciones solicitadas en las anteriores directrices.

4.4 (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: No aplica

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

No aplica.

5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados/as y competencias a adquirir por los/as mismos/as.

5.1 El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

A la luz de las deficiencias detectadas en la información facilitada mediante la página Web del máster en el portal de la UPV/EHU y de la conveniencia de reforzar los procedimientos de comunicación con las y los estudiantes, sería conveniente reforzar la colaboración del personal de apoyo. Asimismo, parece conveniente incorporar información sobre la contribución del personal de apoyo en los centros de impartición de las enseñanzas.

5.2 Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres

y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El máster dispone de los medios materiales adecuados para su impartición en su dimensión virtual puesto que la UPV/EHU dispone de los medios tecnológicos suficientes para ello.

En cuanto a los medios materiales disponibles en los centros donde se imparten efectivamente las enseñanzas, no se tiene más referencia que la información recibida en las audiencias y que apunta hacia su suficiente adecuación.

5.3 En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

Se reitera las consideraciones expuestas en el apartado anterior. En las audiencias se tuvo la ocasión de profundizar en el conocimiento de los sistemas de seguimiento seguidos en la materia de Introducción a la Econometría que merecen una valoración positiva.

Por demás, se recomienda que los sistemas de control antiplagio, en especial de los TFM sean utilizados con carácter general. Asimismo, se sugiere habilitar sistemas de aseguramiento en la realización de los exámenes en aquellos casos en que el sistema de evaluación de la materia contemple su realización.

Se valora positivamente el esfuerzo de conformar las comisiones de evaluación de los TFM in situ.

5.4 Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición del alumnado una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

Las y los estudiantes parecen tener un tutor o tutora para su orientación en la matriculación extremo que se valora muy positivamente. En este sentido, se sugiere la conveniencia de que les sea asignado a cada estudiante un tutor o tutora que pueda orientarle en la realización del máster, mediante los medios telemáticos disponibles.

En cuanto a la movilidad, la información ofrecida en la página Web del máster es muy reducida y se aludió al algún caso excepcional de movilidad referido, fundamentalmente, a una fase posterior al máster relativa a la realización del doctorado. Más allá de estos datos, no se ha podido constatar movilidad alguna del alumnado. Dadas las características de este máster, así como la función que puede desempeñar, se animaría a reforzar esta dimensión y, en especial, para facilitar que algunas o algunos estudiantes tengan una experiencia inmediata de aprendizaje en la propia UPV/EHU.

5.5 En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas/clínicas, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: No aplica

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

No aplica.

5.6 La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, y a los servicios de apoyo del programa formativo.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: No aplica

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

No aplica.

DIMENSIÓN 3: RESULTADOS

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

6.1 Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

Los sistemas de evaluación del título son coherentes con las metodologías de enseñanza aprendizaje desarrolladas en las asignaturas. La sensación subjetiva transmitida por el profesorado en las audiencias, así como las trasladadas por las y los estudiantes y personas egresadas sobre esta cuestión es positiva.

Según el informe de autoevaluación, los resultados son satisfactorios, con un bajo porcentaje de suspensos (el promedio ha sido inferior al 15% para los distintos años académicos, a pesar de que el perfil de estudiante responde al de un o una profesional con trabajo a tiempo completo y responsabilidades familiares).

Se recomienda facilitar con carácter previo a la impartición concentrada de la docencia las indicaciones y materiales introductorios adecuados para un mejor seguimiento de las mismas.

Asimismo, se recomienda ajustar el cronograma de la impartición de las materias y de su orden impartición a fin de articular de manera más adecuada los periodos de impartición de clases y el de realización del trabajo personal del estudiante.

Finalmente, se sugiere habilitar sistemas formales de control antiplagio y de asegurar las condiciones adecuadas para realización de las pruebas de examen cuando estén previstas.

El Trabajo Fin de Máster es adecuado a las características del título.

6.2 Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1 La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características del alumnado de nuevo ingreso.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

Los resultados alcanzados son coherentes con las previsiones incluidas en la memoria de verificación y son valorados de forma positiva por la Comisión académica del Máster. Como ya se ha referido, en las audiencias dicha Comisión significó el carácter coyuntural del elevado número de no presentadas/os en razón de algunos retrasos en el proceso de convalidación de los DEAs precedentes al máster. Asimismo, se hicieron constar ciertos problemas legales y burocráticos en Perú y Colombia a los efectos de establecer la impartición del máster.

Por demás, significaron que el perfil de estudiante del título se corresponde en promedio con el de un profesional de unos 40 años, con responsabilidades y alta dedicación laboral. En estas circunstancias, y dado el nivel de exigencia de los cursos, las y los estudiantes deben llevar a cabo un esfuerzo muy considerable.

7.2 La satisfacción del alumnado, del profesorado, de las personas egresadas y de otros grupos de interés es adecuada.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

Tal como se aprecia en las "Encuestas de opinión al alumnado sobre la docencia del profesorado" correspondientes al curso 2014-2015 (A14), durante el desarrollo del Máster se aprecia la valoración de las y los estudiantes acerca del profesorado (4,8/5 en el ítem 25), las metodologías docentes empleadas (4,5/5 en los ítems 3 a 5) y el desarrollo de la docencia (4,7/5 en los ítems 6 a 14).

Por demás, en las audiencias la valoración transmitida por estudiantes y egresadas/os es positiva o muy positiva. No obstante, no se dispone de la satisfacción de todos los colectivos.

7.3 Los valores de los indicadores de inserción laboral de las personas egresadas del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA: No aplica

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

Por las características del Máster y por el perfil de las y los estudiantes la inserción laboral de las personas egresadas no es un indicador significativo en este título: prácticamente el 100% de las egresadas y egresados estaban ya trabajando cuando accedieron al programa y tenían un buen nivel de empleo.
